



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

6 de noviembre de 1992

Núm. 349

I N D I C E

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000440	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para solucionar la situación actual de la negociación del Plan de Competitividad de la Corporación Siderúrgica Integral 5
161/000441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a incluir al Colectivo de Oficiales Postales y de Telecomunicaciones en el Cuerpo de Ejecutivos Postales y de Telecomunicaciones 5
161/000442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a mantener en el Aeródromo de La Parra (Jerez de la Frontera) el Ala 22 del Ejército del Aire, así como a impulsar la utilización de la Base Aeronaval de Rota para el desarrollo de las funciones militares que actualmente se desarrollan desde el Aeródromo de La Parra 6
161/000443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre dotación de medios humanos y materiales a la Administración de Justicia en el partido judicial de Andújar (Jaén) 7
161/000445	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la pesca del bacalao y otras especies 8
161/000446	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la flota pesquera que faena en aguas comunitarias 9
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000036	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que remita a la Cámara un Proyecto de Plan de Cooperación Internacional 10

Núms.		Páginas
162/000227	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que elabore un Proyecto de Ley de modificación del artículo 5 de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas, que permita facilitar la correcta aplicación y desarrollo de los grandes principios que han inspirado el Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht	10
162/000228	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que remita a la Cámara, en un plazo de tres meses, un Proyecto de Ley de regulación de la televisión por cable que garantice la libertad de información y la libertad de empresa	11
162/000229	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, dicte las normas reguladoras de las ayudas y subvenciones a que se refiere el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria	12
162/000230	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE) la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la Comunidad	13

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000120	Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa tomar el Gobierno con objeto de resolver los problemas pendientes en relación con los afectados por el Síndrome del Aceite Tóxico	14
173/000121	Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas que está adoptando el Gobierno para la eficaz defensa, protección y formación de la infancia	15

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/002070	Pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Barquero Vázquez (G. P), sobre razones por las que la Dirección General de la Policía ha incumplido la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León referente al recurso 661/88	16
181/002115	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre razones que han llevado al Gobierno a conceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Guardia Civil que produjo la muerte a Gladys del Estal, el 3-6-79, en el curso de una marcha anti-nuclear celebrada en Tudela (Navarra)	16
181/002116	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre campaña de prevención de embarazo bajo el título «Es divertido, pero no es un juego» ..	17
181/002117	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Guillermo Perinat Elío (G. P), sobre posibilidad de que el Gobierno británico asuma el control directo de los temas relacionados con la Comunidad Económica Europea (CEE) en lo que respecta a Gibraltar	17

Núms.		Páginas
181/002118	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Millán Mestre (G. P), sobre criterio del Gobierno ante la crisis de desintegración de la República Federativa Checa y Eslovaca	18
181/002119	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Millán Mestre (G. P), sobre garantías en que se fundamentará la política de ayudas del Gobierno español a los nuevos Estados resultantes de la transitoria situación checoslovaca	18
181/002120	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Millán Mestre (G. P), sobre perspectivas de cooperación del Gobierno ante la situación de la República de Argelia ..	19
181/002121	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Millán Mestre (G. P), sobre incidencia de la cooperación del Gobierno con la República de Argelia en la evolución hipotética del Mediterráneo y del Magreb	19
181/002122	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Millán Mestre (G. P), sobre conclusiones extraídas por el Ministro de Asuntos Exteriores de su reciente viaje a Argelia	20
181/002123	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P), sobre cuestiones tratadas en la reunión de Ministros de Pesca de la Comunidad Económica Europea (CEE), celebrada en Luxemburgo el día 19-10-92, que pudieran afectar a la flota pesquera española	20
181/002124	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Cortés Martín (G. P), sobre proyecto de obras que se está ejecutando en el Museo de América	20
181/002125	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Cortés Martín (G. P), sobre razones del retraso de las obras del Museo de América	21
181/002126	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Cortés Martín (G. P), sobre Arquitectos-directores de la obra del Museo de América desde el año 1984	21
181/002127	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Cortés Martín (G. P), sobre montaje de las salas del Museo de América	22
181/002128	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Cortés Martín (G. P), sobre fecha en que se aprobó el proyecto de obras que se está ejecutando en el Museo de América	22
181/002129	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Cortés Martín (G. P), sobre razones por las que se suspendió la ejecución del proyecto de reforma del Museo de América, contratado por el Consejo de Ministros en 1984	23
181/002130	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Cortés Martín (G. P), sobre cantidades invertidas en las obras de reforma del Museo de América desde el año 1984	23
181/002131	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre medidas que la cesión a la Comunidad Autónoma de La Rioja del Museo de La Rioja y la Biblioteca Pública se efectúe en el menor tiempo posible	23
181/002132	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre aplicación con carácter general de la reclamación del abono de las cuatro pagas hecha por los maestros jubilados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública	24

Núms.		Páginas
181/002133	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre impacto del aumento del número de objetores de conciencia, en lo que se refiere a soldados de reemplazo, en la cobertura del objetivo de fuerzas	24
181/002134	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre balance de la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Militar	25
181/002135	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre criterios en que se ha fundamentado la Orden Ministerial 72/1992, de 30 de septiembre, sobre delegación de competencias en materia de concesión de prórrogas de incorporación al Servicio Militar de sexta clase	25
181/002136	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre hipótesis acerca de las causas del accidente de dos aviones F-1 del Ala 14, el pasado 20-10-92	26
181/002137	Pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas (G. P), sobre revisión de los criterios de comercialización seguidos para establecer el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos en España	26
181/002138	Pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas (G. P), sobre razones que han llevado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fijar en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos en España un rendimiento en secano en la comarca de Los Pedroches, de Córdoba, de 1,2 toneladas por hectárea	27
181/002139	Pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas (G. P), sobre razones por las que en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos no se ha fijado un rendimiento diferente a las zonas de secano y regadío de los municipios de Córdoba, Ademuz, Hornachuelos y Montoro, asimilándolos a los rendimientos de la comarca de la Campiña Baja	27
181/002140	Pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas (G. P), sobre razón por la que en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos no se han asimilado los rendimientos en secano de los municipios de Córdoba, Guadalcazar, San Sebastián de los Ballesteros y la Victoria a los de la Campiña Baja	28
181/002141	Pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas (G. P), sobre posibilidad de incluir en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos una nueva comarca en la provincia de Córdoba de la que formara parte el propio término municipal de Córdoba	28

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000440

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000440.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para solucionar la situación actual de la negociación del Plan de Competitividad de la Corporación Siderúrgica Integral.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación por la situación actual de la negociación del Plan de Competitividad de la corporación siderúrgica integral, por la falta de acuerdo y las causas que lo originan, y en consecuencia insta al Gobierno a que tome las medidas oportunas para su solución en los aspectos, siguientes:

— Establecer modificaciones y correcciones al Plan Industrial.

— Un plan comercial que permita la integración vertical en el mercado.

— Un plan laboral que signifique un tratamiento adecuado y justo para los posibles excedentes laborales.
— Compromisos reindustrializadores por parte de la Corporación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000441

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000441.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a incluir al Colectivo de Oficiales Postales y de Telecomunicaciones en el Cuerpo de Ejecutivos Postales y de Telecomunicaciones.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección de error formulada mediante el escrito registrado con el número 49.708, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Ley 75/1978, de 26 de diciembre («BOE», 11-1-79), establece las normas reguladoras de los Cuerpos y Escalas de funcionarios de Correos y Telecomunicación.

Desde la promulgación de dicha Ley 75/78 coexistían los antiguos Auxiliares Postales y de Telecomunicación con los nuevos Oficiales Postales y de Telecomunicación que fueron incorporándose según las ofertas de empleo anuales.

A partir de 1986, con arreglo al Real Decreto 1031/1986, de 26 de mayo, se integran los antiguos Auxiliares Postales y de Telecomunicación al Cuerpo de Ejecutivos Postales y de Telecomunicación pasando en su escala retributiva del nivel Grupo D al Grupo C de la Administración del Estado.

Los Oficiales Postales ingresados con posterioridad, a partir de 31 de diciembre de 1979, no fueron integrados al Cuerpo de Ejecutivos Postales.

Las funciones que realizaban y siguen realizando ambos grupos de trabajadores son exactamente las mismas en la práctica cotidiana de las Oficinas de Correos y Telégrafos del Estado Español.

Esta situación de discriminación objetiva de este, numéricamente, pequeño colectivo dificulta el normal funcionamiento de muchas oficinas de Correos y Telégrafos. Este colectivo cuenta con el apoyo de todas las Centrales Sindicales con representación en Correos y Telégrafos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir al Colectivo de Oficiales Postales y de Telecomunicaciones en el Cuerpo de Ejecutivos Postales y de Telecomunicación como se contempla en Real Decreto 1031/1986 y como posibilita la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000442

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000442.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mantener en el Aeródromo de La Parra (Jerez de la

Frontera) el Ala 22 del Ejército del Aire, así como a impulsar la utilización de la Base Aeronaval de Rota para el desarrollo de las funciones militares que actualmente se desarrollan desde el Aeródromo de La Parra.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Ala 22 del Ejército del Aire actualmente con base en el Aeródromo de La Parra (Jerez de la Frontera) desarrolla labores de inspección del litoral Sur de España.

Este hecho junto con el enorme coste económico que supone trasladar dicha Unidad a un aeródromo que no tenga las características precisas para acogerla hacen, desde cualquier punto de vista, ilógico el traslado del Ala hacia aeródromos con una situación peor que la de «La Parra» para las funciones que dicha Ala desarrolla.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en relación con el Ala 22 realice las siguientes acciones:

1. Mantener en el Aeródromo de La Parra (Jerez de la Frontera) el Ala 22 del Ejército del Aire.
2. Impulsar la utilización de la Base Aeronaval de Rota para el desarrollo de las funciones militares que actualmente se desarrollan desde el Aeródromo de La Parra y que puedan de forma más racional desarrollarse desde aquellas instalaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000443

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000443.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre dotación de medios humanos y materiales a la Administración de Justicia en el Partido Judicial de Andújar (Jaén).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre dotación de medios humanos y materiales en el Partido Judicial de Andújar, para su debate en Comisión.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados formuló enmiendas a la Ley de Reforma de la Demarcación y Planta Judicial, con los números 96 y 97, mediante las que se pretendía la creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y un Juzgado de lo Penal, con sede ambos en el Partido Judicial de Andújar.

Estas enmiendas formuladas a finales del año 1991, trataban de paliar las carencias de la Administración de Justicia en la ciudad de Andújar y su comarca afectadas por un alto índice de delincuencia y con un atasco considerable en los asuntos tramitados en los Juzgados existentes.

Es lo cierto que la sede física de los Juzgados ha mejorado con el remozamiento del Palacio de Justicia al que ya se ha trasladado el Juzgado número 1 y en breve lo hará el número 2; es también verdad que se ha in-

corporado un Juez de Apoyo, que ha sido nombrado por tres meses, pero no es menos cierto que este Juez carece del personal necesario para realizar su labor y que tampoco se han resuelto las carencias de personal de los otros Juzgados.

El retraso experimentado en los procedimientos en curso es preocupante, sobre todo en los asuntos registrados con anterioridad al 1 de enero de 1992 de los que se encuentran pendientes de emitir sentencia o en tramitación unos 500 y 200 más en fase de ejecución. Pese al avance realizado en el último año, el retraso en la jurisdicción penal es similar a la civil.

La Inspección del Consejo General del Poder Judicial propuso hace más de un año una serie de medidas que todavía no han sido admitidas por el Consejo, y aunque recientemente han visitado la ciudad de Andújar no piensan proponer nuevos acuerdos.

El pleno del Ayuntamiento de Andújar en sesión de 26 de septiembre de 1991 por unanimidad, aprobó una moción del Grupo Municipal del Partido Popular por la que se solicitaba del Ministerio de Justicia la creación de 2 nuevos Juzgados de Instancia e Instrucción en un plazo no superior a un año ofreciendo dicho Ayuntamiento la cesión gratuita de los terrenos anexos al Palacio de Justicia y también que se cubrieran con personal funcionario las plazas vacantes, así como que se destinaran dos Jueces de Apoyo. Sólo uno de los jueces fue destinado y por un período de tres meses.

Los colegios de abogados y procuradores de Jaén y diversos colectivos sociales han mostrado su preocupación por el decreciente deterioro de la Administración de Justicia en un partido judicial con cerca de 100.000 habitantes, atravesando por la autovía de Andalucía y con un fuerte desarrollo comercial e industrial que genera un importante número de procedimientos judiciales.

En mérito a lo expuesto, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que por el Ministerio de Justicia, a través de su Organismo competente en tanto se revise la aplicación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y se puedan crear nuevos Juzgados en el Partido Judicial de Andújar, se doten las plantillas de personal existente con funcionarios y se provea la existencia de los correspondientes medios humanos y materiales al nombrado Juez de Apoyo, debiendo durar dicho apoyo a los actuales Juzgados hasta tanto se solucionen los atrasos de los asuntos en trámite en el Partido Judicial nº 4 de Andújar.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000445

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.
161/000445.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Proposición no de Ley sobre la pesca del bacalao y otras especies.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la pesca del bacalao y otras especies, para su debate en Comisión.

La importancia de las pesquerías de bacalao y otras especies en la zona exterior a 200 millas de la zona económica exclusiva de Canadá vienen ordenadas por un Organismo multinacional conocido por NAFO, al que pertenecen entre otros países Canadá y la CE, cuyas diferencias dentro de dicha Organización son frecuentes y particularmente centradas en la actividad de los buques pesqueros de España y Portugal, que son mayoritariamente dentro de los pertenecientes a países miembros de la Comunidad que faenan en la zona.

Las exigencias canadienses se han acentuado durante los meses de este año, hasta el punto de haberse interrumpido la pesca del bacalao en las aguas de la división NAFO 2J3KL por parte de los barcos que naveguen bajo Pabellón de un Estado miembro, a virtud del Reglamento (CE), número 1439/92, de la Comisión, de 2

de junio de 1992, adoptado conforme a datos entre los cuales se encontraba la decisión de la Administración española de interrumpir la pesca en dicha zona.

Y conforme al Reglamento (CE), número 2093/92, de la Comisión, de 23 de julio, se interrumpió las capturas de bacalao en la subdivisión NAFO 3N0.

Por tanto, sin que se hubiera agotado la parte del TAC disponible en 1992 asignado a la Comunidad en ambas divisiones, con lo cual las capturas de la flota bacaladera española son inferiores a las cuotas asignadas a España por el Reglamento (CE), número 3890/91 del Consejo, de 18 de diciembre de 1991, por el que se fijan para el año 1992, las posibilidades de capturas para determinadas poblaciones o grupo de poblaciones de peces en la zona de reglamentación definida por el Convenio NAFO.

Y aún más, en la 14 reunión de la Comisión de la Organización de las pesquerías del Atlántico Noroccidental celebrada entre los días 14 y 18 de septiembre pasado se ha previsto para 1993 reducir el TAC de bacalao en la división 3N0 de 13.600 toneladas a 10.200 toneladas; en la división 3M mantener el mismo TAC del pasado año y en la división EJ3KL la Comunidad Europea propuso aceptar un TAC cero en contraposición a la moratoria propuesta por Canadá. Estas cifras suponen una reducción del 62% para España.

Ante la política restrictiva de la Comunidad que supone la paralización de la actividad de la significativa flota bacaladera española durante varios meses de este año y la señalada disminución para el próximo 1993, lo cual traerá graves repercusiones económicas y sociales en el sector, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

1.º Que gestione ante la Comunidad Europea la reanudación inmediata de la actividad por parte de la flota bacaladera española tanto en la división 2J3KL como en 3N0 del área NAFO, hasta completar sus datos.

2.º Que ponga en funcionamiento los mecanismos de programación previstos en las normas comunitarias, para exigir que los barcos españoles faenen de nuevo en las divisiones referidas del área NAFO, al no haber agotado las cuotas de bacalao asignadas.

3.º Que promueva dentro de la Comunidad Europea la necesidad de aumento de los TACS de bacalao para la flota comunitaria previstos para 1993 por la Comisión de Pesca de NAFO.

Madrid, 22 de octubre de 1992—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000446

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000446.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la flota pesquera que faena en aguas comunitarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la flota pesquera que faena en aguas comunitarias, para su debate en Comisión.

España posee históricamente una flota pesquera que faena en aguas comunitarias, situadas al oeste de Francia y al sur y oeste de Gran Bretaña, procedente de los puertos de la cornisa cantábrica y Galicia.

Como consecuencia del establecimiento en 1977 de la zona económica exclusiva a 200 millas y en vista del acuerdo pesquero con la Comunidad de aquél entonces, fue necesario censar esta flota, que se cifró en 415 buques, y se reguló por orden ministerial de 12 de junio de 1981.

Posteriormente, el Tratado de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas establece en 300 el número máximo de buques que podrán acceder al caladero comunitario, si bien sólo podrán faenar simultáneamente 150 barcos.

Ahora, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimen-

tación, con fecha 1 de julio de 1992, publica en el BOE, la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se modifica parcialmente la del 12 de junio de 1981, que ordena la actividad de las flotas de altura y gran altura que operen dentro de los límites geográficos del Atlántico Nordeste (NEAFC).

Con esta disposición legal se acomete una reestructuración en cubierto de la flota, a través de incentivos para que se desguacen barcos con el fin de acumular derechos en otras unidades. Esto tendrá como consecuencia la desaparición, mediante deguace, de numerosos buques de la «lista de los 300», lo cual conllevará la pérdida de numerosos puestos de trabajo y significará una renuncia histórica ante la CEE al número de 300 buques, al asumir España, sin contrapartidas, la reducción de la flota pesquera.

Por todo lo cual se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

1º Que inicie conversaciones con las autoridades pesqueras de la CEE con el fin de conseguir una regulación de las condiciones de acceso de la flota española que opera dentro de los límites geográficos de la NEAFC, así como su equiparación con el resto de las flotas comunitarias, como base para acometer el mercado único, partiendo del derecho de España, conferido por el Tratado de Adhesión, a mantener 300 buques operando en el caladero comunitario.

2º Que corrija de inmediato la anómala situación creada al ostentar ciertas empresas una acumulación excesiva de derechos de pesca, así como un ilícito tráfico comercial sobre días de pesca.

3º Que arbitre las medidas necesarias que eviten el acceso al caladero comunitario de barcos no legitimados para ejercer la actividad.

4º Que modifiquen de nuevo la Orden de 12 de junio de 1981, de forma que se efectúe una regulación de la flota acorde con la situación creada por las condiciones establecidas en el Tratado, que optimice las posibilidades pesqueras obtenidas con la adhesión, redistribuyendo los derechos de pesca sobrantes y arbitrando mecanismos que flexibilicen y hagan más transparentes los sistemas de transmisión y acumulación de derechos de pesca entre empresas.

5º Que instituya una mesa de conversaciones específica sobre esta cuestión entre representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas implicadas en el tema, para que éstas puedan participar activamente en el mismo.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000056.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que remita a la Cámara un Proyecto de Plan de Cooperación Internacional.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La Proposición no de Ley de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 055, de 27 de abril de 1990.

162/000227

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000227.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que elabore un Proyecto de Ley de modificación del artículo 5 de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas, que permita facilitar la correcta aplicación y desarrollo de los grandes principios que han inspirado el Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa an-

te el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ratificación del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht por el Reino de España, para su debate en pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Construcción de Europa es sin duda uno de los grandes objetivos españoles, sea cual sea el Gobierno de la Nación en los próximos años.

España, que forma parte de la Comunidad como miembro de pleno derecho, viene demostrando claramente desde hace tiempo su vocación europea, ha modificado su propia Constitución, por consenso unánime de todos los Grupos Políticos presentes en las Cámaras, para ajustarla a las condiciones que reclaman los compromisos destinados a reforzar la gran empresa europea; y ha manifestado su voluntad inequívoca de adherirse a los compromisos del Tratado de la Unión Europea, como primer paso para su ratificación, sin que las escasas manifestaciones parlamentarias contrarias a dicha autorización puedan considerarse otra cosa que excepciones que confirman la regla.

Una vez otorgada por Las Cortes Generales la autorización que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 93 de la Constitución, es necesaria para que el Gobierno proceda al depósito del instrumento de ratificación ante el Gobierno de la República Italiana, España quedará en disposición de que el Tratado entre vigor, siempre que las demás Altas Partes contratantes firmantes del Convenio ratifiquen igualmente su voluntad de obligarse.

A la vista de la nueva situación, será preciso desarrollar adecuadamente la previsión contenida en el propio artículo 93 de la Constitución antes mencionado, cuando afirma que «corresponde a las Cortes Genera-

les o al Gobierno, según los casos, la garantía del cumplimiento de estos tratados, y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales titulares de la cesión». Las Cortes Generales, y el Congreso de los Diputados en particular, sienten su responsabilidad en la construcción europea, y no abdica de su competencia constitucional como garante del cumplimiento de los Tratados, cuya ratificación ha autorizado.

Por otra parte el propio Tratado, en su declaración decimotercera, incluida en el Acta Final del mismo, «relativa al cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea», estima que «Es importante fomentar una mayor participación de los Parlamentos nacionales en las actividades de la Unión Europea» ... «Los Gobiernos de los Estados miembros velarán, entre otros aspectos, porque los Parlamentos nacionales puedan disponer de las propuestas legislativas de la Comisión con antelación suficiente para información o para que puedan ser examinadas». Esta declaración establece la conveniencia de realizar un debate previo a la discusión de cualquier medida comunitaria que tenga incidencia sobre la vida nacional, adoptando una posición que permita al Gobierno acudir al centro de decisión comunitario con pleno conocimiento de la opinión y criterios de los Partidos con representación institucional en el Congreso de los Diputados o el Senado.

Las circunstancias de tipo financiero que han acompañado la adopción del texto del Tratado y la imprevisible reacción de los mercados durante los próximos años, reclaman un permanente seguimiento por parte de Las Cortes Generales de la evolución del proceso destinado a conseguir la Unión Económica y Monetaria, que en 1996 debe ser objeto de obligada reflexión previa al inicio de la tercera etapa. España cumplirá así una acción análoga a los otros Parlamentos nacionales de los diversos países miembros.

Las Cortes Generales deben tener noticia exacta de la correcta distribución de los Fondos de Cohesión y del efectivo cumplimiento del principio de solidaridad en las distintas políticas comunitarias. Asimismo, velarán por la aplicación del principio de subsidiariedad, de tal suerte que siempre la actuación de las Instituciones de la Unión se efectuará sólo «dónde los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros», sin que «ninguna acción de la comunidad excederá de lo necesario para alcanzar los objetivos del presente tratado». (artículo 3B del Tratado de la Unión Europea).

Por todo ello, el Congreso de los Diputados aprueba la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dé cumplimiento a las obligaciones que se asumen mediante la ratificación del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 y a que, para ello, de acuerdo con el artículo 93 de la Constitu-

ción Española, proceda a la elaboración de un Proyecto de Ley de modificación de la vigente redacción del artículo 5 de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas, que permita facilitar la correcta aplicación y desarrollo de los grandes principios que han inspirado el Tratado.

Mediante este Proyecto de Ley, quedarán establecidos los términos en que el Gobierno vendrá obligado a informar a las Cámaras, ya sea en pleno o ante la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Las comparecencias vendrán precedidas del envío de la documentación correspondiente y se producirán con la antelación suficiente, antes de la decisión comunitaria, para permitir al Gobierno acudir a la mesa de negociación dotado del necesario conocimiento de los criterios expuestos por los distintos partidos con representación parlamentaria, sobre todas las propuestas legislativas o actos de especial relevancia que afecten a los intereses de España. El Gobierno dará cuenta de los resultados, una vez cerrada la fase negociadora, ante las Cámaras.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000228

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000228.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que remita a la Cámara, en un plazo de tres meses, un Proyecto de Ley de regulación de la televisión por cable que garantice la libertad de información y la libertad de empresa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviem-

bre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

La difusión de señales de televisión en España está regulada en nuestro ordenamiento jurídico por diversas normas que establecen el marco legal para este tipo de actividad.

Así, el Estatuto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de 1980 establece las normas para el funcionamiento de la radio y la televisión cuya titularidad corresponde al Estado.

Posteriormente, en 1983, se autoriza al Gobierno para otorgar un tercer canal de titularidad estatal en régimen de concesión en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma y, finalmente, en 1988 se aprobó la Ley de Televisión Privada, pedida en varias ocasiones por nuestro Grupo Parlamentario, regulando en determinadas condiciones la posibilidad de que sociedades anónimas privadas pudieran otorgar este servicio.

En estos momentos se encuentra en trámite en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley que pretende la regulación de la televisión por satélite, quedando pendiente de regular una modalidad de emisión de televisión que es la televisión por cable.

Aun cuando nuestro Grupo Parlamentario entiende necesaria una revisión en profundidad de todo el ordenamiento jurídico en relación a las emisoras de televisión, resulta urgente que la otra modalidad, que es la televisión por cable, sea regulada en el menor tiempo posible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, en un plazo de tres meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, un Proyecto de Ley de regulación de la televisión por cable, que garantice la libertad de información y la libertad de empresa.»

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000229

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000229.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, dicte las normas reguladoras de las ayudas y subvenciones a que se refiere el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

La Ley 31/1990, de 27 de diciembre que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, en el Título II, Capítulo IV, artículo 16 «Modificación de las normas sobre gestión presupuestaria» Tres, agrupa los artículos 81 y 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria a los que da nueva redacción.

En estos artículos modificados se establecen unas normas con relación a las «Ayudas y Subvenciones», que entre otros aspectos, regulan su concesión, las obligaciones de los beneficiarios, los requisitos para su concesión, la forma de concederlas, su justificación, las infracciones que puedan cometerse y la imposición de sanciones.

En la misma Ley de Presupuestos del año 1991, la Disposición Transitoria Primera «Subvenciones», dispone en un primer párrafo: «Hasta tanto se dicten las nor-

mas reguladoras a que se refiere el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria o se adecuen las ya existentes al nuevo régimen jurídico de las subvenciones, se entenderán aplicables las disposiciones vigentes a la publicación de este texto legal». Y en el segundo párrafo: «La publicación de las citadas normas habrá de tener lugar en todo caso, con anterioridad al día 1 de octubre de 1991».

Hasta la fecha, es decir transcurrido más de un año, desde la que han debido aprobarse dichas normas, no ha aparecido su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No es necesario poner de relieve, la importancia que tiene en la actual situación económica del control del gasto público, en cuanto a ayudas y subvenciones se refiere. Tiene trascendencia porque gran número de ellas son una muestra de generosidad de la Administración, ya que se destinan a fines y cometidos que no responden a necesidades ineludibles.

Por ello, en orden a una recta administración de los caudales públicos, debe procederse por el cauce legal correspondiente, a dar plena efectividad a los preceptos contenidos en el citado artículo 16 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, que dan nueva redacción a los artículos 81 y 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Con tal fin, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta a:

Que el Gobierno, en el plazo de un mes, por el cauce reglamentario que proceda, dicte las normas reguladoras de las Ayudas y Subvenciones, a que se refiere el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, para que tenga plena efectividad legal la nueva redacción que a los artículos 81 y 82 del referido texto refundido, fue dada por el número Tres del artículo 16, del capítulo IV, del Título II, de la Ley 31/1990, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Madrid, 21 de octubre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000230

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000230.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE) la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la Comunidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), presenta para su debate en Pleno y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley.

Antecedentes

Considerando que la letra a) del apartado 3 del artículo 70 del Acta de Adhesión dispone que cuando el precio de un producto en España sea superior al precio común, tal y como ocurre en el caso de la remolacha, el precio en este Estado Miembro debe mantenerse al nivel que resulte de la aplicación del artículo 68 del Acta de Adhesión, siendo la aproximación resultado de la evolución de los precios comunes durante los siete años siguientes a la adhesión.

Considerando que los precios comunes durante las cinco primeras campañas de comercialización posteriores a la adhesión, en lugar de aproximarse a los precios españoles, como se suponía en el Tratado, o bien se mantuvieron en el mismo nivel durante varias campañas, o bien sufrieron una reducción, habiéndose mantenido la diferencia que existía en el momento de la Adhesión.

Considerando que el necesario proceso de igualación de precios mediante el descenso de los precios españoles requerirían que se igualasen también las condicio-

nes de producción entre el sector remolachero español y el de la CEE; que, por tanto, es preciso poner en marcha y obtener resultados suficientes en términos de mejora de la productividad y descenso de los costes de producción antes de hacer efectivo cualquier descenso de los precios; que, no obstante, la desfavorable influencia de la necesidad de igualar precios para eliminar los Montantes Compensatorios de la Adhesión como consecuencia de la supresión de los controles en frontera a partir del 1 de enero de 1993 puede y debe ser neutralizada mediante la concesión por parte de la CEE de una ayuda que cubra íntegramente y durante todo el tiempo preciso (hasta que el programa de reestructuración dé sus frutos) la diferencia entre el precio español y el precio común.

Considerando que el Reglamento de la (CEE) número 1716/91 ya estableció un mecanismo actualmente vigente para el descenso gradual de los precios españoles a partir de 1991; que en contrapartida en la aprobación del paquete de precios para la Campaña 1991/92 se acordó que la Comisión examinara, en su caso, la situación del sector azucarero español con el fin de decidir sobre la necesidad de aplicar un programa estructural que permita su adaptación a los niveles de precios comunitarios.

Considerando que dicho programa es absolutamen-

te necesario y urgente; que su aprobación se está diferenciando excesivamente y que es preciso garantizar que se aplique con la intensidad y la rapidez necesaria.

El Congreso de los Diputados insta al MAPA, para que:

Solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, cubriendo al menos íntegramente la diferencia actual con los precios comunes.

Solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, con objetivos medibles y cuantificables en cuanto a productividad y costes para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la CEE, evitando la desaparición de las ayudas anteriormente citadas antes de que esta aproximación sea suficientemente satisfactoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1992.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000120

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.
173/000120.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas que piensa tomar el Gobierno con objeto de resolver los problemas pendientes en relación con los afectados por el Síndrome del Aceite Tóxico.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre: medidas que piensa tomar el Gobierno con objeto de resolver los problemas pendientes en relación con los afectados por el Síndrome del Aceite Tóxico.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover una alternativa que dé solución a todos y cada uno de los problemas relacionados en el documento "Bases de los Acuerdos", junto con las asociaciones

representativas de los afectados por el Síndrome del Aceite Tóxico y demás firmantes del citado documento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1992.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

173/000121

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000121.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas que está adoptando el Gobierno para la eficaz defensa, protección y formación de la infancia.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas que está adoptando el Gobierno para la eficaz defensa, protección y formación de la infancia, para su debate en Pleno.

MOCION

El Congreso de los Diputados, dentro del respeto debido a las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas y las que son propias de los Ayuntamientos, insta al Gobierno:

Primero. A presentar el Proyecto de Ley de Derechos del menor durante el primer mes del próximo período de sesiones, febrero de 1993.

Segundo. A presentar el Plan Integral de la Infancia dentro del primer mes del próximo período de sesiones, febrero de 1993, para su debate y aprobación por la Comisión de Política Social y Empleo.

Tercero. A culminar el proceso de transferencias en materia de protección y reforma de menores.

Cuarto. A construir Centros y dotar de servicios para la infancia de 0 a 3 años, estableciendo una planificación en la que se determine el orden de preferencia de acuerdo con criterios de mayor necesidad.

Quinto. A incrementar, de forma sustancial, los apoyos económicos a la familia, como eficaz medida para la protección del menor, dándoles, al propio tiempo, acceso a las prestaciones de la Seguridad Social y de las demás Administraciones Públicas: educación, vivienda, etcétera.

Sexto. A aumentar los cursos de formación y preparación de profesionales, en los temas concernientes al menor: fiscales, abogados, psicólogos, pedagogo, etc. Así como los Grupos Especiales de Menores dentro de la Policía Nacional, con la obligada coordinación con las Policías autonómicas y municipales.

Séptimo. A que recomiende al Consejo de Administración de RTVE que adecue su programación en las horas habituales de audiencia infantil, a la mejor educación, formación y preparación de los menores, evitando aquellos programas y proyecciones que contengan escenas violentas o eróticas que puedan perturbar su ánimo, a la vista del artículo 17 de la Convención de los Derechos del Niño. Idéntica recomendación debe hacerse a las emisoras privadas.

Octavo. A estudiar y planificar, incluyendo las que ya se estén aplicando, las medidas tendentes a erradicar:

- El tráfico de menores,
- los malos tratos,
- la mendicidad infantil,
- la prostitución infantil,
- la marginación de menores,
- el trabajo de menores que no hayan alcanzado la edad laboral.

Noveno. A informar periódicamente al Congreso de los Diputados sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la ratificación de la Convención de la ONU sobre los derechos del niño.

Décimo. A constituir en la Comisión de Política Social y Empleo una Ponencia que estudie la situación de los menores, su problemática y proponga las medidas más adecuadas para su solución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1992.—El Portavoz, **José Ramón Caso**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/002070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002070.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Razones por las que la Dirección General de la Policía ha incumplido la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León referente al Recurso 661/88.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 49434, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don José Manuel Barquero Vázquez

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son las razones por las que la Dirección General de la Policía ha incumplido la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León referente al Recurso 661/88?

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—**José Manuel Barquero Vázquez**.

181/002115

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002115.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Razones que han llevado al Gobierno a conceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Guardia Civil que produjo la muerte a Gladys del Estal, el 3-6-79, en el curso de una marcha anti-nuclear celebrada en Tudela (Navarra).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Antonio Romero Ruiz

Texto

¿Qué razones han llevado al Gobierno a conceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Guardia Civil que produjo la muerte a Gladys del Estal el 3 de junio de 1979 en el curso de una marcha antinuclear celebrada en Tudela (Navarra)?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**.

181/002116

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002116.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P.).

Campaña de prevención de embarazos en adolescentes bajo el título «Es divertido, pero no un juego».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado del Grupo Popular, al amparo del artículo 189 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, para que sean respondidas oralmente en la Comisión de Educación del Congreso.

Antecedentes

1. El Ministerio de Asuntos Sociales ha subvencionado una guía informativa y un vídeo bajo el título «Es divertido, pero no un juego», Campaña de Prevención de Embarazos en Adolescentes, para ser distribuida entre jóvenes, en su mayoría menores de edad, en escuelas, campamentos y otros centros de encuentro de jóvenes.

2. No ha sido posible conocer el alcance de la difusión actual de la guía y del vídeo, pero algunos han sido distribuidos y está prevista la distribución masiva en próximas fechas.

3. Como se trata de una campaña de educación sexual, dirigida a menores de edad en su mayoría, por el Departamento de Asuntos Sociales, que no es conocida por el Congreso, ni por la Comisión de Educación, se solicita la presencia de la Ministra de Asuntos Sociales ante la Comisión de Educación, en la que se de-

berá previamente proyectar el vídeo «Es divertido, pero no un juego», distribuir la guía informativa y entregar algún otro medio de difusión y propaganda, si lo hubiera, entre los miembros de la Comisión, con el fin de que una vez conocido responda a las siguientes

PREGUNTAS ORALES

Primera. ¿Cuáles son los objetivos pretendidos por la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales con la campaña dirigida a menores de edad con el título «Es divertido, pero no un juego»?

Segunda. ¿Cuál ha sido el total de subvención concedida para la campaña y cuál ha sido el coste total de la misma?

Tercera. ¿Cuál es el nombre de los científicos, médicos, educadores, psicólogos o sociólogos que han sido consultados y han aprobado los textos escritos y verbales y las imágenes de la campaña?

Cuarta. ¿Considera la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales que con esta campaña se van a evitar embarazos no deseados en adolescentes y va a disminuir el número de enfermedades de transmisión sexual, como el Sida, entre otras?

Quinta. ¿Cuál es el número de embarazos en menores de edad, cuál es el número de abortos y cuál es el número de enfermos de Sida en los años 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992 hasta hoy, individualizado por años?

Sexta. ¿Considera la Excm. Sra. Ministra que es labor del Estado y de su Ministerio la educación sexual de los menores de edad prescindiendo de la participación de todos los padres?

Séptima. ¿En qué centros y entre qué grupos de población se va a dirigir la campaña o se ha realizado ya?

Octava. ¿Es cierto que se han formado monitores para desarrollar la campaña? ¿Cómo se han seleccionado? ¿Quién les ha formado? ¿En qué va a consistir su trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1992.—**Blas Camacho Zancada**.

181/002117

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002117.

AUTOR: Perinat Elio, Luis Guillermo (G. P.).

Posibilidad de que el Gobierno británico asuma el control directo de los temas relacionados con la Comunidad Económica Europea (CEE) en lo que respecta a Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Luis Guillermo Perinat

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Evalúa positivamente el Ministerio de Asuntos Exteriores la noticia publicada en la prensa el pasado día 21 de octubre referente a la posibilidad de que el gobierno Británico asuma el control directo en lo que respecta a Gibraltar de los temas relacionados con la Comunidad Europea, hasta ahora de responsabilidad del gobierno gibraltareño?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—**Luis Guillermo Perinat**.

181/002118

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002118.

AUTOR: Milian Mestre, Manuel (G. P).

Criterio del Gobierno ante la crisis de desintegración de la República Federativa Checa y Eslovaca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milian Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Qué criterio sigue la política del Gobierno español ante la crisis de desintegración de la República Federativa Checa y Eslovaca?

Madrid, 22 de octubre de 1992.—**Manuel Milian Mestre**.

181/002119

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002119.

AUTOR: Milian Mestre, Manuel (G. P).

Garantías en que se fundamentará la política de ayudas del Gobierno español a los nuevos Estados resultantes de la transitoria situación checoslovaca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milian Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Sobre qué garantías se fundamentará la política de ayudas —efectuadas o en curso— del Gobierno español a los nuevos estados resultantes de la transitoria situación checoslovaca?

Madrid, 22 de octubre de 1992.—**Manuel Milian Mestre**.

181/002120

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002120.

AUTOR: Milian Mestre, Manuel (G. P).

Perspectivas de cooperación del Gobierno ante la situación de la República de Argelia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milian Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cuáles son las perspectivas de cooperación del Gobierno ante la situación delicada de la República de Argelia en estos momentos?

Madrid, 22 de octubre de 1992.—**Manuel Milian Mestre**.

181/002121

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002121.

AUTOR: Milian Mestre, Manuel (G. P).

Incidencia de la cooperación del Gobierno con la República de Argelia en la evolución hipotética del Mediterráneo y del Magreb.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milian Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Ha medido el Gobierno la incidencia que ello pue-

da tener en la evolución hipotética del Mediterráneo y del Magreb?

Madrid, 22 de octubre de 1992.—**Manuel Milian Mestre.**

181/002122

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002122.

AUTOR: Milian Mestre, Manuel (G. P.).

Conclusiones extraídas por el Ministro de Asuntos Exteriores de su reciente viaje a Argelia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milian Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Qué conclusiones ha extraído el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores de su reciente viaje a Argelia?

Madrid, 22 de octubre de 1992.—**Manuel Milian Mestre.**

181/002123

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002123.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P.).

Cuestiones tratadas en la reunión de Ministros de Pesca de la Comunidad Económica Europea (CEE), celebrada en Luxemburgo el día 19-10-92 que pudieran afectar a la flota pesquera española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Qué cuestiones se trataron en la reunión de Ministros de Pesca de la CE, celebrada en Luxemburgo, el día 19 de octubre de 1992, que pudieran afectar a la flota pesquera española?

Madrid, 20 de octubre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

181/002124

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002124.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Proyecto de obras que se está ejecutando en el Museo de América.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Miguel Angel Cortés Martín

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Cultura

Texto

¿Qué proyecto de obras se está ejecutando en la actualidad en el Museo de América?

Madrid, 16 de octubre de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín**.

181/002125

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002125.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Razones del retraso de las obras del Museo de América.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Miguel Angel Cortés Martín

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Cultura

Texto

¿Cuáles son las razones del retraso de las obras del Museo de América que, según el proyecto contratado en 1984, debían haber finalizado en 1988?

Madrid, 16 de octubre de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín**.

181/002126

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002126.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Arquitectos-directores de la obra del Museo de América desde el año 1984.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Miguel Angel Cortés Martín

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Cultura

Texto

¿Quiénes han sido los arquitectos-directores de la obra del Museo de América desde 1984 hasta la fecha?

Madrid, 19 de octubre de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín**.

181/002127

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002127.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Montaje de las salas del Museo de América.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Miguel Angel Cortés Martín

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Cultura

Texto

¿Quién se va a encargar del montaje de las salas del Museo de América y con qué presupuesto?

Madrid, 19 de octubre de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín**.

184/002128

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002128.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Fecha en que se aprobó el proyecto de obras que se está ejecutando en el Museo de América.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Miguel Angel Cortés Martín

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Cultura

Texto

¿Cuándo fue aprobado el proyecto de obras que se está ejecutando en la actualidad en el Museo de América?

Madrid, 19 de octubre de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín**.

181/002129

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002129.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Razones por las que se suspendió la ejecución del proyecto de reforma del Museo de América, contratado por el Consejo de Ministros en 1984.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Miguel Angel Cortés Martín

Objeto: Al Ministro de Cultura

Texto

¿Cuáles son las razones por las que se suspendió la ejecución del proyecto de reforma del Museo de América, contratado por el Consejo de Ministros de 1984?

Madrid, 19 de octubre de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín**.

181/002130

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002130.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Cantidades invertidas en las obras de reforma del Museo de América desde el año 1984.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Miguel Angel Cortés Martín

Objeto: Al Ministro de Cultura

Texto

¿Qué cantidades se llevan invertidas hasta el día de hoy en las obras de reforma del Museo de América, desde 1984?

Madrid, 19 de octubre de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín**.

181/002131

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002131.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Medidas para que la cesión a la Comunidad Autónoma de La Rioja del Museo de La Rioja y la Biblioteca Pública se efectúe en el menor tiempo posible.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para que la Cesión patrimonial a la Comunidad Autónoma de La Rioja del Museo de La Rioja y la Biblioteca Pública sea realidad en el menor tiempo posible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1992.—**Luis Alegre Galilea**.

181/002132

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002132.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Aplicación con carácter general de la reclamación del abono de las cuatro pagas hecha por los maestros jubilados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Por qué el Ministerio no aplica con carácter general, la reclamación del abono de las cuatro pagas hecha por los maestros jubilados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 al igual que se ha hecho con los demás funcionarios en virtud de la Disposición transitoria 5ª de la Ley 50/84?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

181/002133

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002133.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Impacto del aumento del número de objetores de conciencia, en lo que se refiere a soldados de reemplazo, en la cobertura del objetivo de fuerzas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué impacto está teniendo y va a tener previsiblemente en los próximos años en la cobertura del objetivo de fuerzas, por lo que se refiere a soldados de reemplazo, el aumento del número de quienes se declaran objetor de conciencia?

Valladolid, 19 de octubre de 1992.—**Santiago López Valdivielso**.

181/002134

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002134.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Balance de la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Militar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué balance hace el Sr. Ministro de la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991?

Valladolid, 19 de octubre de 1992.—**Santiago López Valdivielso**.

181/002135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002135.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Criterios en que se ha fundamentado la Orden Ministerial 72/1992, de 30 de septiembre, sobre delegación de competencias en materia de concesión de prórrogas de incorporación al Servicio Militar de sexta clase.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuáles son los criterios en que se ha fundamentado

la Orden Ministerial 72/1992, de 30 de septiembre, sobre delegación de competencias en materia de concesión de prórrogas de incorporación al Servicio Militar de sexta clase, fundadas en determinadas razones excepcionales y de interés nacional?

Madrid, 23 de octubre de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

181/002136

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002136.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Hipótesis acerca de las causas del accidente de dos aviones F-1 del Ala 14, el pasado 20-10-92.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuáles son las hipótesis más probables de las causas del accidente de dos aviones F-1 del Ala 14, el pasado 20 de octubre de 1992?

Madrid, 23 de octubre de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

181/002137

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002137.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Revisión de los criterios de comercialización seguidos para establecer el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Diego Jordano Salinas

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Está dispuesto el Ministerio de Agricultura a revisar los criterios de comercialización seguidos para establecer el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos en España, de tal manera que se fije como unidad de referencia, al menos en determinadas provincias, el término municipal, dada la homogeneidad de los rendimientos de este ámbito?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

181/002138

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002138.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Razones que han llevado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fijar en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos en España un rendimiento en secano en la comarca de Los Pedroches, de Córdoba, de 1,2 toneladas por hectárea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Diego Jordano Salinas

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Cuáles son las razones que, en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos en España, han llevado al Ministerio de Agricultura a fijar un rendimiento en secano en la Comarca de Los Pedroches, en Córdoba, de 1,2 toneladas por hectárea, cuando en zonas colindantes de la provincia de Badajoz, con las mismas características de clima y suelo, se ha fijado un rendimiento de 2,2 toneladas por hectárea?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Diego Jordano Salinas**.

181/002139

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002139.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Razones por las que en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos no se ha fijado un rendimiento diferente a las zonas de secano y regadío de los municipios de Córdoba, Ademuz, Hornachuelos y Montoro, asimilándolos a los rendimientos de la comarca de la Campiña Baja.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Diego Jordano Salinas

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Texto

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Agricultura, en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos, no ha fijado un rendimiento diferente a las zonas de secano y regadío de los municipios de Córdoba, de Ademuz, Hornachuelos y Montoro, asimilándolos a los rendimientos de la Comarca de la Campiña Baja?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Diego Jordano Salinas**.

181/002140

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002140.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Razón por la que en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos no se han asimilado los rendimientos en secano de los municipios de Córdoba, Guadalcazar, San Sebastián de los Ballesteros y La Victoria a los de la Campiña Baja.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Diego Jordano Salinas

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Por qué razón, en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos, el Ministerio de Agricultura no ha asimilado los rendimientos en secano de los municipios de Córdoba, de Guadalcazar, San Sebastián de los Ballesteros y La Victoria, a los de la Campiña Baja?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Diego Jordano Salinas**.

181/002141

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002141.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Posibilidad de incluir en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos una nueva comarca en la provincia de Córdoba de la que formara parte el propio término municipal de Córdoba.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Diego Jordano Salinas

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Texto

¿Está dispuesto el Ministerio de Agricultura, en relación con el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos, a incluir una nueva Comarca en la provincia de Córdoba que incluyera el propio término municipal de Córdoba al que correspondería en secano, según su producción media real, un rendimiento de 4,1 toneladas por hectárea?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—**Diego Jordano Salinas**.